

Boletín  **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 219

30 de diciembre de 2016

SUMARIO. Pág. 24348

SUMARIO

Páginas

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000050-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.

24349



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000050-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por cumplimiento de la edad de jubilación.

La concesión de estas distinciones tiene una doble finalidad: por un lado el reconocimiento público de las iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones y, por otro, la incentivación de la actividad profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento de Distinciones

ACUERDO

Primero.- Conceder las distinciones previstas en el artículo 6.º del Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, y n.º 13, de 8 de octubre de 1999) al personal que habrá cumplido, antes del final de 2017, los años de permanencia en el servicio establecidos en dicho precepto reglamentario.

Segundo.- La relación del personal distinguido se adjunta como anexo.

Tercero.- En los respectivos expedientes personales quedará constancia de la concesión de las antedichas distinciones y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

Cuarto.- Se establecerá un día concreto para el acto formal de imposición de insignias al personal que haya sido objeto de la concesión.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



ANEXO

PERSONAL QUE CUMPLIRÁ LOS AÑOS DE SERVICIO ESTABLECIDOS ANTES DEL
31 DE DICIEMBRE DE 2017

PERSONAL DE PLANTILLA	15 AÑOS	25 AÑOS	35 AÑOS
Roberto Soto Cobos			16/12/1982
Esperanza Barciela Benedit			18/12/1982
Adoración Gobernado Saldaña			18/12/1982
M. ^a Josefa Lozano Serrano		01/01/1992	
Pedro Luis Manzano García		25/05/1992	
M. ^a Ángeles Martín Martínez		11/09/1992	
Carlos Ortega Santiago		15/10/1992	
Ricardo Cantalapiedra Ortega	02/02/2002		
Noelia García Álvarez	18/04/2002		
Ana M. ^a Díaz de Mera Rodríguez	05/08/2002		

